

Corte ve recurso de protección contra edil de Independencia

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones, formada por los ministros Ana Gloria Chevesich, Emilio Elgueta y el abogado integrante Roberto Maldonado, comenzó ayer a ver el recurso de protección presentado contra el alcalde de Independencia, Antonio Garrido (RN), por discriminación sexual.

El escrito fue interpuesto por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) y el transexual Claudia Espinoza Araya a quien se le habría negado un permiso como vendedora ambulante debido a su condición sexual y aduciendo que era un mal ejemplo.

La defensa de Garrido sostuvo que el jefe comunal -el único facultado para entregar la autorización- le quitó el permiso a Espinoza porque ésta provocó desordenes.

Según Rolando Jiménez, presidente de Movilh, los jueces mostraron indolencia ante la causa y "al parecer no habían leído los antecedentes, ni siquiera tomaron en cuenta el video donde Garrido dice 'si quiero le doy permiso al mariconcito'".

Jiménez expresó que "se hace evidente la necesidad de legislar, respecto a los actos homofóbicos que se producen a diario".